



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Cieza  
Encarnación Muñoz Martínez  
20/01/2026



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1211137K

**DOÑA ENCARNACIÓN MUÑOZ MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).**

**CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:**

**“1ºU.- EXPEDIENTE 1211137K: APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN Y LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE COMPARSAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES 2026 DE CIEZA.**

Doña Gertrudis Juliá Villa manifiesta que la urgencia de este expediente reside en la necesidad de adoptar un acuerdo debido a que al tratarse de un concurso para el desfile de comparsas, debe publicarse en el BORM. La proximidad de las fechas de la celebración del carnaval, requiere que se publique lo antes posible en el boletín, para la correcta organización de las actividades.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Ratificada la urgencia, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de festejos:

“El Excmo. Ayuntamiento de Cieza con el objetivo de potenciar la participación de nuestros vecinos y vecinas en los tradicionales carnavales que este año se celebran del 14 al 17 de febrero, impulsa la convocatoria de un concurso de comparsas de carnaval dotados de premios en varias categorías.

El presente concurso tiene como finalidad fomentar la participación ciudadana, la creatividad, la tradición carnalera y la convivencia a través del disfrute del carnaval.

De esta forma se organiza el concurso de comparsas dentro del tradicional desfile de carnaval dotado con 5.900,00 € en premios que se celebrará el día 14 de febrero de 2026. Partida Presupuestaria: 30080 3380E 48101

Siendo necesaria la aprobación de la convocatoria y las bases que regulan la participación y los premios del concursos de comparsas, la concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar las bases que regulan la participación y los premios del concurso de comparsas con motivo de la celebración de los Carnavales 2026 de Cieza:

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE COMPARSAS DEL TRADICIONAL DESFILE DE CARNAVAL DE CIEZA 2026**

**1ª.- PARTICIPANTES.**

Podrán concurrir al concurso todas las comparsas que lo deseen incluidas las comparsas de las AMPAS, Legalmente constituidas, de los Centros de Educación Infantil y Primaria de la Ciudad de Cieza.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,  
Tomás Antonio Rubio Carrillo  
20/01/2026



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AVW4 DELA NCML F2HQ

**Certificado JGL 19/01/2026 N°1U - SEFYCU 4020038**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Cieza  
Encarnación Muñoz Martínez  
20/01/2026



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1211137K

Cada comparsa deberá estar formada por un mínimo de quince componentes. Las comparsas de los Centros Educativos deberán contar con un mínimo de cuatro representantes del AMPA, que se responsabilizarán de la organización de su comparsa en el desfile.

El número máximo de equipos de sonido móviles para el desfile de comparsas será de 20, su adjudicación será por riguroso orden de entrada de las solicitudes de participación en el concurso.

**2ª.- PRESENTACIÓN**

Cada comparsa elegirá libremente el motivo de su disfraz. El jurado valorará la originalidad, la diversidad de los disfraces dentro de la misma comparsa, el detalle y calidad en su confección y los accesorios que lo acompañan.

**3ª.- INSCRIPCIONES**

Las solicitudes de inscripción podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Cieza, o a través de la Sede electrónica, según modelo oficial, una vez que se haya publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cieza.

**4ª.- JURADO**

El jurado estará compuesto por un representante del Ayuntamiento, Un miembro de una asociación de la Ciudad de Cieza, y un miembro de la Comunidad educativa que su centro no participe en el desfile. El fallo de jurado será inapelable.

**5ª.- PREMIOS**

Se establecen los siguientes premios en la categoría general a las comparsas participantes valorados en:

- Primer Premio.....800 €
- Segundo Premio.....500 €
- Tercer Premio.....400 €
- Cuarto Premio.....300 €

Además, dos premios en la categoría comparsas de AMPAS, valorados en:

- Primer Premio.....500 €
- Segundo Premio.....400 €

Más diez premios por participación dotados con 300 € para el resto de las comparsas de las AMPAS de los centros escolares de educación infantil y primaria de nuestra localidad.

**6ª.- TÉRMINOS Y CONDICIONES**

El Ayuntamiento, se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender el concurso en caso de falta de participantes o cualquier otra razón justificada. Los premios se podrán quedar desierto

La organización del concurso podrá difundir datos personales, y fotografías de los participantes en diferentes medios de comunicación con fines informativos o publicitarios.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,  
Tomás Antonio Rubio Carrillo  
20/01/2026



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AVW4 DELA NCML F2HQ

**Certificado JGL 19/01/2026 N°1U - SEFYCU 4020038**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Cieza  
Encarnación Muñoz Martínez  
20/01/2026



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1211137K

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

#### 7ª.- PUBLICIDAD

La Publicación de la convocatoria y bases de este concurso podrá ser consultada en las siguientes plataformas:

- Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cieza.
- Base de datos Nacional de subvenciones (Sistema Nacional de Publicidad de subvenciones y Ayudas Públicas) de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la LGS.
- Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM): publicación del extracto de la presente convocatoria.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

**Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,  
Tomás Antonio Rubio Carrillo  
20/01/2026



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AVW4 DELA NCML F2HQ

**Certificado JGL 19/01/2026 N°1U - SEFYCU 4020038**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>